SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
INFORMA
Ref.: 0611/2025

MESA TÉCNICA DE VIGILANCIA ADUANERA

Reconocimientos médicos obligatorios

El jueves 6 de noviembre se ha reunido la mesa técnica AEAT-Sindicatos de Vigilancia Aduanera (SIAT la venía solicitando) para tratar un único punto del día: "*protocolo relativo a la incidencia en funciones del resultado de los reconocimientos médicos obligatorios en el personal de Vigilancia Aduanera"* aprobados el pasado febrero unilateralmente por la AEAT y que dividen al colectivo de Vigilancia Aduanera por funciones y áreas geográficas. A unas, reconocimientos cada año y a otras, cada 2 años. Esto conllevaría a diferenciar las retribuciones por unidades o ámbitos ¡¡¡Como si los funcionarios de Vigilancia Aduanera no estén expuestos al mismo peligro en cualquier territorio!!! Como sabéis, SIAT recurrió estos documentos en los Tribunales de Justicia. **No se puede obligar a realizar reconocimientos médicos aludiendo al riesgo sin negociar las condiciones laborales y retributivas en una mesa de negociación de Vigilancia Aduanera**.

Desde SIAT no nos negamos a negociar este protocolo para determinar las funciones a realizar por el personal que no supere estos reconocimientos médicos, pero a nuestro entender, se debe reconocer a Vigilancia Aduanera como profesión de riesgo, para así poder negociar unas mejores retribuciones y unos coeficientes reductores para una jubilación voluntaria anticipada.

PUNTOS PRINCIPALES DE LA PROPUESTA DE LA AEAT (reconocimientos médicos obligatorios con tres estados):

1- El apto, mantendría sus retribuciones, su puesto de trabajo, el arma, y seguiría realizando todas las funciones encomendadas a su especialidad.
2- El apto con limitaciones de funciones, cambiaría de puesto de trabajo, realizaría algunas funciones relacionadas con VA no operativas, se le retiraría el arma y perdería retribuciones.
3- El no apto iniciaría un procedimiento de incapacidad permanente o jubilación forzosa.

SIAT ha rechazado esta propuesta de la Agencia Tributaria.

PUNTOS PRINCIPALES DE LA PROPUESTA DE SIAT:

1- El apto, mantendría sus retribuciones, su puesto de trabajo, el arma reglamentaria, y seguiría realizando todas las funciones encomendadas a su especialidad.
2- El apto con limitaciones de funciones, mantendría sus retribuciones (tanto en carrera horizontal como en carrera vertical), su puesto de trabajo, el arma reglamentaria, y realizaría las funciones que se establezcan en el protocolo. Esta situación sería "provisional" hasta el siguiente reconocimiento médico donde se determine si es apto o si sigue como apto con limitaciones. Mantendrá todos sus derechos como funcionario: movilidad, promoción, formación, etc.
3- El no apto iniciaría un procedimiento de incapacidad permanente o jubilación forzosa.
4- El funcionario que no esté conforme con el resultado del reconocimiento puede exigir un tribunal médico.

Si aceptaráramos la propuesta de la AEAT, se perjudicarían las retribuciones del funcionario en activo, así como las pensiones de jubilación de los funcionarios que han ingresado desde 2011, ya que al entrar en el régimen de la seguridad social se tiene en cuenta sus cotizaciones (en clases pasivas se tiene en cuenta el subgrupo de clasificación).

Además, dicha propuesta contempla la superación de pruebas físicas. Desde SIAT hemos recordado a la AEAT que a los funcionarios de los subgrupos A2 y A1 de VA no se les exige pruebas físicas de acceso a dichos cuerpos y especialidades ¿Van a pedir pruebas físicas a todos los funcionarios de VA o sólo al personal del C1? ¿Si exigen reconocimientos médicos, la AEAT proporcionará las instalaciones necesarias, como gimnasios o piscinas, computándose ese tiempo de entrenamiento como horario de trabajo como pasa en otros colectivos? Por otro lado, desde **SIAT** tampoco compartimos que la declaración de apto con limitaciones o no apto dependa de la decisión de un servicio médico externalizado (nuevo informe del jefe: "tú sí, él no"). El funcionario de VA tiene que tener garantías. **Ante nuestros planteamientos la AEAT nos ha informado que prepararán una nueva propuesta que contemple estas consideraciones. SIAT ha sido el único sindicato que ha presentado una propuesta por escrito de adaptación de funciones sin cambio de denominación del puesto trabajo y sin pérdida de retribuciones.**

DESDE SIAT NO PODEMOS DEFENDER EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD PORQUE LOS FUNCIONARIOS PERDERÍAN RETRIBUCIONES Y TAMBIÉN LES PERJUDICARÍA EN SU JUBILACIÓN (ley orgánica 9/2015): "*Los Policías Nacionales en la situación de segunda actividad percibirán en su totalidad las retribuciones básicas que correspondan a la antigüedad que se posea y a la categoría de pertenencia, así como un complemento de una cuantía igual al 80 por 100 de las retribuciones complementarias de carácter general de la referida categoría, percibiéndose, además, la totalidad de las retribuciones personales por pensiones de mutilación y recompensas".*

SIAT seguirá trabajando para llegar a un acuerdo en el protocolo que declare provisionalmente a los funcionarios que no superen los reconocimientos médicos como aptos con limitaciones y no aptos. SIAT seguirá trabajando para que Vigilancia Aduanera sea declarada como profesión de riesgo, tal y como ha manifestado recientemente la Comisión de Peticiones de la Eurocámara (gracias al trabajo realizado por SIAT en EuroCOP). Esta declaración implicaría a una mejora en las retribuciones y a unos coeficientes reductores para una jubilación voluntaria anticipada a partir de los 55 años (por una nueva catalogación de puestos de trabajo en Vigilancia Aduanera).

¡¡¡PROFESIÓN DE RIESGO YA PARA VIGILANCIA ADUANERA!!!